



26 DIC. 2014



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
SECCIÓN: Auditoría Interna  
NO. AUDITORIA: OCAI064/2014  
NO. OFICIO: OCEG552/2014

Guaymas, Sonora a 18 de Diciembre del 2014  
H. AYUNTAMIENTO

**LIC. JESUS HUMBERTO MENDOZA LOPEZ**

COORDINADOR DE JUECES CALIFICADORES  
PRESENTE

**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA  
26 DIC. 2014  
B-03

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y ~~XXVI~~, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI064/2014, consistente en auditoría por el período del 15 de Octubre al 15 de Noviembre del 2014, a la Coordinación de Jueces Calificadores y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

**PROCEDIMIENTO:**

Verificación del uso progresivo de folios de los formatos utilizados para el inventario de vehículos depositados en el corralón municipal y que estos al momento de ser liberados estén soportados con sus respectivos formatos.

Se solicitó a la dirección de ingresos la relación de recibos oficiales entregados a la coordinación de jueces, para verificar el uso progresivo de los mismos y que estos hayan sido depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento.

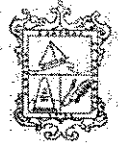
Seguimiento de las turnaciones de detenidos a la Agencia del ministerio público, para verificar que las mismas estuvieran soportadas documentalmente.

**OBSERVACIONES:**

Se observó que los recibos oficiales no se están utilizando correctamente, toda vez que el consecutivo de los mismos se utilizaron en diferentes fechas, tampoco fueron localizados físicamente ni depositados en tesorería algunos recibos (relación anexa)

En el cobro de algunos recibos se observó que existe un desfase de hasta tres meses entre la fecha de recaudación por parte el juzgado calificador y la fecha de depósito en la Dirección de Ingresos.





**RECOMENDACIONES:**

Los recibos oficiales entregados por la Dirección de Ingresos, a toda dependencia o unidad administrativa, estos son responsabilidad de su titular, en este caso el responsable es el coordinador de jueces.

Para una mayor transparencia en la recaudación de los recursos y como medida de control, se recomienda que los recursos recaudados sean depositados a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de su recaudación.

En base a lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente,

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente



ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

~~Lic. Héctor Hernández García~~  
Lic. Héctor Hernández García  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p. Lic. Otto Guillermo Claussen Iberri.- Presidente Municipal.- Presente

C.c.p. Lic. Ramón Leyva Montoya.- Secretaria del Ayuntamiento.-Presente

✓ C.c.p. Expediente

✓ C.c.p. Archivo

